



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0202 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 31 AGO 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 242-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1316-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín mediante Ley N° 32732, en la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N.º 32732, Ley que establece medidas para la sostenibilidad fiscal y otras disposiciones, se autoriza a los gobiernos regionales, durante el Año Fiscal 2026, a incorporar en su presupuesto institucional los mayores ingresos públicos provenientes de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, hasta por los montos consignados en el Anexo X de la referida Ley, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440; asimismo, hasta el ochenta por ciento (80 %) de dichos mayores ingresos puede destinarse al financiamiento de proyectos de inversión, IOARR, programas de inversión e intervenciones de reconstrucción mediante inversiones detalladas en el Anexo XII, las cuales deben encontrarse actualizadas conforme al marco normativo vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; adicionalmente, se autoriza a los gobiernos regionales a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático respecto de las inversiones comprendidas en el citado Anexo, a fin de garantizar prioritariamente la ejecución de la cartera de inversiones en etapa de ejecución y demás intervenciones autorizadas por la norma.

Que, de acuerdo con el Anexo XII de la Ley N.º 32732, para el Gobierno Regional del Departamento de Junín se consideran las inversiones con CUI N.º 2489868, "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad a través del Puente en la Av. Perú sobre el río Mazamari, distrito de Mazamari, provincia de Satipo, departamento de Junín"; CUI N.º 2596978, "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en Puente Kimiri, distrito de Chanchamayo, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín"; CUI N.º 2606687, "Creación del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en el río Perené, cuenca Zotani, distrito de Perené, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín"; CUI N.º 2658446, "Proyectos para el Desarrollo Local"; y CUI N.º 2661898, "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la carretera departamental JU-116, tramo: Emp. PE-5S (Mazamari) - Carpatambo - El Porvenir - C.P. Mentushari, distrito de Mazamari, provincia de Satipo, departamento de Junín. En tal sentido, se autoriza la incorporación de recursos en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, hasta por el monto de S/ 50,050,681.00;

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	10968039
EXP. Nº	19977967



Gobierno Regional Junín



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2026 mediante Ley N° 32732, por la suma hasta de S/ 50,050,681.00 (CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO); en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 08 SEP 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

ANEXO TIPO 002 - RER N° 202 - 2026 - GRJ/GR

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS DETERMINADOS (18 CANON)

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	50,050,681.00	50,050,681.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,050,681.00	50,050,681.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	50,050,681.00	50,050,681.00
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	50,050,681.00	50,050,681.00
1.4.1.4.13	CANON MINERO	50,050,681.00	50,050,681.00

PRG	PROD/PR Y	ACT/AI/O	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE			30,996,069.00	30,996,069.00
	2489868		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVÉS DEL PUENTE EN LA AV. PERÚ SOBRE EL RÍO MAZAMARI- DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN		
			6 GASTO DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,857,943.00	
	2596978		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE KIMIRI DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN		
			6 GASTO DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,000,000.00	
	2606687		CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL RIO PERENE CUENCA ZOTANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN		
			6 GASTO DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,389,572.00	
	2661898		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 116 TRAMO: EMP. PE-5S (MAZAMARI) - CARPATAMBO - EL PORVENIR - C.P. MENTUSHARI DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN		
			6 GASTO DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,748,554.00	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			19,054,612.00	19,054,612.00
	3000001		ACCIONES COMUNES		
			6 GASTO DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,054,612.00	
				50,050,681.00	50,050,681.00

**RESUMEN****GASTOS DE CAPITAL**

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,050,681.00	50,050,681.00
	50,050,681.00	50,050,681.00